

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2 CRA 68 D 80 70

Plazo

Iva Régimen Común ^ ICA Actividad Económica CIIU 4774 ~ Grandes Contribuyentes Resolución

Grandes Contribuyentes Resolución 012635 14 Dic 2018

AUTORRETENEDORES, Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009

Régimen Emisor: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

: 0 Dias de Pago

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº 9518100102601

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

 Razón Social
 : ABBARTEK SAS.
 Fecha de Expedición
 : 26/08/2020 06:04:12

 NIT
 : 901.138.380-6
 Fecha de Vencimiento
 : 26/08/2020 18:20:01

 Fecha Validación
 : 26/08/2020 18:20:01

 Dirección
 : CL 21 No 28 63
 Nro O/C
 :

 Teléfono
 : 57-1-0000000
 Tipo de Moneda
 : COP

caf2cb79603e79739858552e630

Observación: /Fecha de Compra: 26/08/2020EntregaTipo de cambio: 1Forma de Pago: ContadoNro. Interno: 1552168

Documento Referencia Folio Fecha Razón Referencia

CANT.	UNID.	SKU	DESCRIPCIÓN	PRECIO VTA. UNITARIO	% IVA	DESCUENTOS	TOTAL
1	1	237103	DESPACHO PROGRAMADO	1,00	C	1,00	1,00
199	199	314636	SERVICIO DE TRANSPOR	100,00	C	19.900,00	19.900,00
1	1	479345	COMBO ACUACER BLANCO	184.789,92	19		184.789,92
1	1	308019	GRIFERIA LVM MONO BA	67.983,19	19	46.833,61	67.983,19
1	1	55843	LAVAMANOS NOVARA EMP	167.142,86	19	11.900,84	167.142,86

SON: Cuatrocientos veintinueve mil ochocientos seis con 00/100 PESOS	VALOR BRUTO	\$ 439.816,97
	DESCUENTO	\$ 78.635,45
	SUB. TOTAL	\$ 361.181,52
	RetelCA	\$ 0.00
	IVA	\$ 68.624,48
	TOTAL A PAGAR	\$ 429.806,00

Observaciones: /

Medio de Pago : EFECTIVO /T CR/DE CONT



Mediante resolución DIAN 003193 de fecha 20 de abril del 2018 autorizados para facturar electrónicamente. Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18763001701453 del 14/11/2019, Prefijo 9518, Rango 100100000 hasta 100200000 con una vigencia desde el 14/11/2019, hasta 14/05/2021.

Somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá D.C. mediante resolución DDI-01-0761 del 30 de marzo de 2016. Somos Grandes Contribuyentes del impuesto de renta, mediante resolución DIAN No.12635 del 14 de diciembre de 2018.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

Pag. 1 de 1

